

Don Carlos por la dñya Doña Juana Emp. Emp. Rey de Alemania Doña Juana. Su madre y el mismo. don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Sicilia de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Zaragoza de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gibraltar de las yslas de Canaria de las yndias y de las etieras firmes del mar oceano Condes de Flandes. Extremos. Aras. del nro consejo presidentes e oydores. de las nras Audiencias. Altes y notarios. de la nra casa y corte y chancillerias y de todos los congregados. Asistente. gobernadores. Altes alguaziles y otras justicias y jueces. quales. quier. Asi de las causas de murcia. Como de todas las otras causas villas y lugares. de los nros Reynos y Señorios. A cada uno y qual quier de vos en su jurisdiccion. Ante quien. esta nra carta. he por autorizada. fue presentada. e su traslado. signado e sellado publico. sacado. con autorizacion de Justicia. en manera que haya fe y alio y gracia sepades. que pleyto. sea tratado. en la nra Corte. Ante nros contadores mayores como jueces que son. de las cosas tocantes. a nras Rentas y haciendas. entre partes de la dña. En causas de Sevilla. que a tenido y tiene xenos. A su cargo por encargo e ajuntamiento las Rentas del almoj. mayor de la dña. causas y de los puertos y partidas. que con ella. Anzan en Renta. ciertos años pasados y este presente año y otros venideros y los Almoj. y personas. que por la dña. causas. a tenido y tienen cargo. de la dña. nra causa. y de las causas. del dho. Almoj. e supra arador. en su nombre y el nro pro curador fiscal por lo que tocaba. Al ynteres. de nras Rentas y patrimonio Real. e de la dña. hacienda. de murcia. Vizino. de la dña. causas de murcia y del congo. Justicia y regidores. cavalleros. Sacros. Oficiales. e otros buenos. de la dña. causas de murcia como copoytora. Al dho. pleyto y supra arador en su nombre. el qual vino ante los dho. nros contadores mayores en grado. de apelacion. e dña. senja. en el dho. pleyto. e en y pronunçada por el licenciado bionna. theniente. de con. de la dña. causas de murcia. contra la dña. causas. de Sevilla y sus Almoj. y en favor del dho. fernando de murcia y es sobre razon que pareço. que en la dña. causas de murcia. atuynto y dn dias. del mes de febrero. del año pasado. requirientos y treinta y nueve años. el bachiller fonsca. theniente de con. que fue en la dña. causas de murcia dio un man de nro por el qual mando. Alor almoj. que hiesi dian. en el dñana. de la dña. causas de murcia. que dies en y libras en. li cenaa. Al dho. fernando de murcia para. que como vizino. de la dña. causas de murcia. pudiese sacar. de la libremente treinta y quatro. libras de seda. tejida torada y quatro libras. de filapiz e nro de libras. de seda joyante. equatio de beconda. e que oy alguna razon tenian para que se den. Al dho. theniente y que los. quaxaria. Justicia. el qual dho. requirien. a alegar. Ante el dho. theniente y que los. quaxaria. Justicia. el qual dho. man de nro. pareço que no ti. fuso. a diez. hernandez. Almoj. e f. que en si dio. en la dña. dñana. despues de lo qual el dho. theniente. mando. que se poye

Por fente
por el dño

